

"VIOLENCIA CONTRA LA MUJER RURAL: EL BRASIL SUR EN REVISIÓN"

Drs. Patrícia Krieger Grossi,
Michelle Bertóglío Clos
Est. Rosália Vargas Campanha y
MSc. Joana das Flores Duarte
BRASIL

1 Introducción

La violencia contra las mujeres afecta a miles de brasileños, sin importar la edad, la etnia y la clase social, más allá de la mayoría de los casos ocurren dentro de su propia casa, con el cónyuge como el agresor. Algunos segmentos de las mujeres son más vulnerables a la violencia, entre ellas se encuentran las mujeres rurales.

Un estudio realizado por Schiavini (2002, *apud* Scott Roberts & Scott, 2010), el Movimiento de Mujeres Rurales del Estado de Santa Catarina, de las 514 mujeres encuestadas, reveló que el 34% conoce a una mujer que fue violada, mientras que el 25% estas situaciones se produjeron en la comunidad; 15% de los productores rurales han sido golpeadas por sus maridos o novios, el 53% se sintió abusada emocionalmente por palabras; 34% de ellos reveló que fueron humillados por ser agricultores y el 64% de ellos dicen que no tienen la autonomía para tomar decisiones.

De acuerdo a May (1972), la violencia significa la unificación del auto en acción. A través de la violencia, la persona que organice sus poderes para demostrar quién tiene el poder, que tiene valor, pero omite la racionalidad. Así, la violencia es siempre destructiva. La violencia contra las mujeres rurales se convierte en un objeto, se utiliza sólo como un medio para que el agresor para lograr sus propósitos. La mujer en esta situación no se considera como un fin en sí mismo, como persona.

Como Dias ha señalado (2006), la mujer está pasando por violaciones de sus derechos más básicos a lo largo de la historia de la civilización como el derecho a la vida, la libertad y la disposición del cuerpo. En este contexto, se basó en la construcción de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer, lo que contribuye a la subordinación femenina.

2 Género y violencia en el campo en perspectiva

La violencia contra las mujeres, en concreto, se manifiesta de diversas maneras que no se producen de forma aislada, pero que son parte de un contexto más amplio. La violencia de género es una manifestación de una conducta que puede causar la muerte, lesiones o sufrimiento sexual, físico o psicológico para la

mujer. Es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. (Grossi *et al.*, 2008).

La principal referencia para los estudios de género en Brasil proviene de la obra de la historiadora y feminista estadounidense Joan Scott (Scott, Cordero y Menezes, 2010). Para ella, la definición de género tiene dos partes y diversos artículos. Ellos están relacionados entre sí, sino que deben ser analíticamente diferente.

El núcleo de la definición reside en una conexión completa entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos y una forma primaria de importancia de las relaciones de poder. Tal vez debería decir que el género es un campo principal en el que, o por medio de la cual se articula el poder.

Saffioti (1995) añade que, en teoría, la distinción de género es una distinción que puede ser positivo, sin embargo, esta distinción va a ser muy negativa cuando se convierte en jerarquías, comúnmente visto en las sociedades.

De hecho, como Grossi (1998), “a violência contra a mulher é um fenômeno histórico, porém somente nas últimas décadas que a violência de gênero tem sido percebida como uma questão de saúde da mulher e, conseqüentemente, de saúde pública”, especialmente una vez considerado el alto índice estadístico de la práctica.

La contextualización del tema propuesto aquí, Lorenzoni (2007) da a luz la estructura del actual modelo de sociedad en que vivimos, que se relaciona con la explotación y la agresión contra las mujeres, sobre todo en el campo.

A pesar de la amplia difusión y la realización de algunas políticas públicas para detener los diferentes tipos de violencia, las mujeres rurales siguen siendo parte de un grupo de víctimas que ni siquiera llega a las estadísticas. Esto puede ser debido al hecho de que el campo de la mujer se inserta en un contexto de anonimato y la invisibilidad sin información y el acceso a apoyar las redes.

Aún Lorenzoni (2007) afirma que su peculiaridad de la vida, la vida familiar, la cultura y la clase obrera (y en este caso) en el campo, sus necesidades en la vida diaria, sus problemas, muy raras veces se menciona. Cuando aparecen en los medios de comunicación, por lo tanto, es de sus propias organizaciones y sus luchas, que terminan llamando la atención del público.

En el contexto legal, en relación con la violencia doméstica y familiar contra la mujer, Maria da Penha Ley, N ° 11.340 / 2006, se caracteriza por:

Qualquer ação ou omissão baseada no gênero que lhe cause morte, lesão, sofrimento físico, sexual ou psicológico e dano moral ou patrimonial:

I - no âmbito da unidade doméstica, compreendida como o espaço de convívio permanente de pessoas, com ou sem vínculo familiar, inclusive as esporadicamente agregadas;

II - no âmbito da família, compreendida como a comunidade formada por indivíduos que são ou se consideram

aparentados, unidos por laços naturais, por afinidade ou por vontade expressa;

III - em qualquer relação íntima de afeto, na qual o agressor conviva ou tenha convivido com a ofendida, independentemente de coabitação (BRASIL, 2006).

Entre las formas de violencia doméstica y familiar contra la mujer, la Ley Maria da Penha señala lo siguiente: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia patrimonial, violencia moral (artículo 7 de la Ley 11.340 / 2006). La Ley requiere la implementación de una red especializada de servicios dentro de lo que se espera en la Política Nacional de Afrontamiento a la Violencia contra Las Mujeres.

Este estudio trata de dar voz a la red de seguridad profesional para mujeres y líderes campesinos, como se discutirá en la siguiente sección de este artículo

3 Rutas de búsqueda

La investigación¹ puede ser definida como cualitativo y descriptivo. (Marconi y Lakatos, 1999). Para efectos de análisis en este artículo, serán las fuentes de datos transcripciones de audio de los grupos focales (n = 5) llevado a cabo en (n = 5) municipios polos en Rio Grande do Sul: Rio Pardo, Barraca, Santa Rosa, Sao Sebastião do Caí y Selbach, que implica (n = 58) las trabajadoras rurales y líderes, una trabajadora social y una enfermera.

Los grupos de enfoque se puede definir como:

Técnica de pesquisa que coleta dados por meio das interações grupais ao se discutir um tópico especial sugerido pelo pesquisador. [...] Pode ser caracterizada também como um recurso para compreender o processo de construção das percepções, atitudes e representações sociais. (GONDIM, 2003, p. 151).

Los grupos tuvieron una duración media de una hora y fueron coordinadas por los trabajadores sociales. La infraestructura para la realización de las actividades se puso a disposición a través de una asociación con la Fundación de Trabajadores de la Agricultura del Rio Grande do Sul (FETAG).

Lo Cuadro 1 muestra cómo se organizan los elementos centrales de la investigación para definir los temas y para un mejor tratamiento de los datos.

¹ La investigación es financiada por el edicto CNPq universal 2012-2015.

Cuadro 1: Relación entre los objetivos de la investigación y el análisis de contenido

Problema de Investigación	Objetivo Geral	Objetivos Específicos	Preguntas de Orientación	Categoría Temática
¿Cuáles son las múltiples expresiones de la violencia que sufren las mujeres rurales y la forma en que la red de seguridad contribuye para afrontar esta violencia?	Desvelar el fenómeno de la violencia contra la mujer rural en sus múltiples expresiones, y la eficacia de la red de seguridad desde la perspectiva de las mujeres rurales, gerentes y profesionales en municipios de Rio Grande do Sul.	Mapa de la red de apoyo formal e informal existente para las mujeres en los municipios rurales de la muestra;	¿Cuál es la red de seguridad existente para las mujeres rurales en situación de violencia doméstica y familiar?	<i>Red de Protección</i>
		Comprobar el conocimiento de estas mujeres en la Ley Maria da Penha y la forma de acceso a los servicios de la red de seguridad;	¿Cuál es el conocimiento y el acceso a la Ley Maria da Penha por las mujeres rurales?	<i>Información</i>
		Conocer la experiencia de las mujeres rurales con la Ley Maria da Penha y los factores que contribuyen a la terminación o la no comunicación de esta violencia;	¿Qué violencias sufren las mujeres que viven en las zonas rurales?	<i>Violencia</i>

Fuente: Los autores (2015)

En el presente estudio, basado en los objetivos establecidos anteriormente, se utilizarán como referencia las categorías de todos los días: historicidad, totalidad, contradicción, mediación y trabajo. Tenga en cuenta que todos están estrechamente vinculados, lo que hace imposible su escote. Las categorías temáticas (red de protección, información y violencia) se articulan a las categorías del método como estrategia de análisis de contenido (Bardin, 1977), a través de tramos de informes de los grupos focales a que las palabras se hace referencia en las tablas de análisis de contenido.

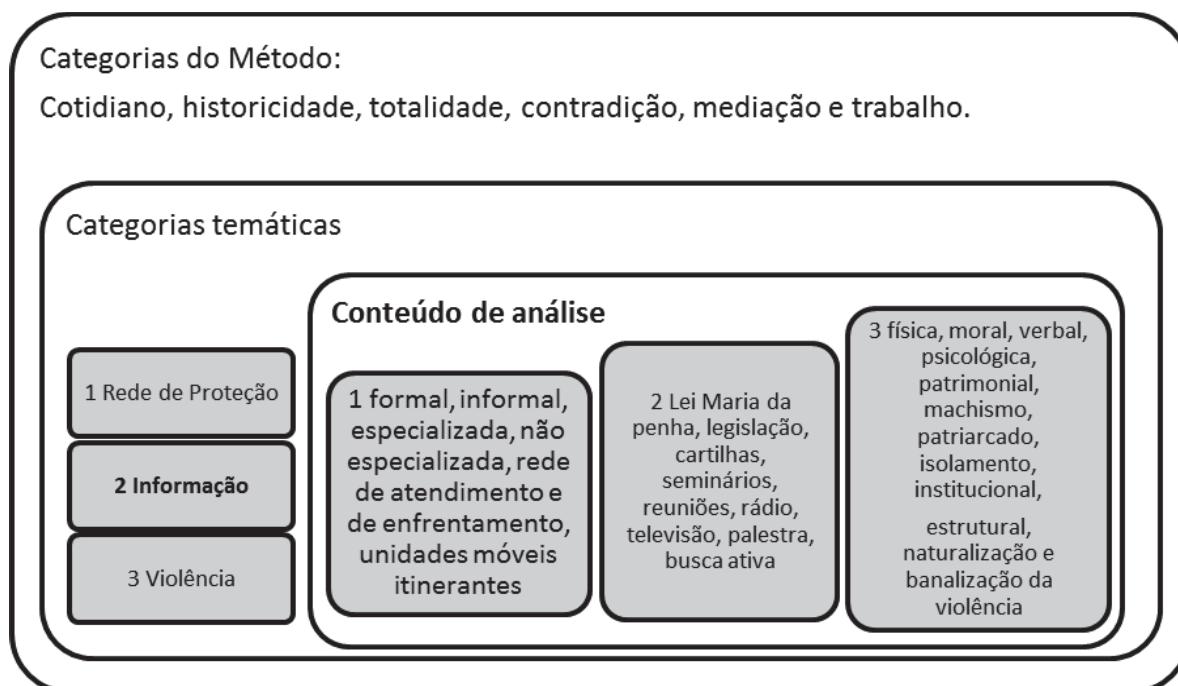


Figura 1: Análisis de los datos - sistematización

Fuente: Adaptado de Bardin, 1977

4 Las redes de protección a la mujer

Los resultados de este estudio indican que los servicios de protección sólo reconocen la violencia física para propósitos de registro policial. Hay un acceso limitado a la protección de red dadas las políticas públicas precarias para las mujeres rurales. Se puede decir esto de los discursos y declaraciones que surgieron en los grupos después de las preguntas clave como: "¿Sabe usted la red de servicios de la mujer en tu ciudad", "usted conoce la red?" Utilizamos en este estudio, lo siguiendo concepto de red:

O conceito de Rede de atendimento refere-se à atuação articulada entre as instituições/serviços governamentais, não-governamentais e a comunidade, visando à ampliação e melhoria da qualidade do atendimento; identificação e encaminhamento adequado das mulheres em situação de violência; e ao desenvolvimento de estratégias efetivas de prevenção. A constituição da rede de atendimento busca dar conta da complexidade da violência contra as mulheres e do caráter multidimensional do problema, que perpassa diversas áreas, tais como: a saúde, a educação, a segurança pública, a assistência social, a cultura, entre outros. (BRASIL, 2011, p.13).

La red de asistencia a las mujeres en situaciones de violencia doméstica en el estado de RS consta de 21 Centros de Referencia para las Mujeres, 12 albergues, 20 Estaciones de Policía Especializados para las Mujeres, Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, de Defensa Pública, Centros Especializados para la Atención de las Mujeres, 65 Centros de Referencia Especializados de Asistencia Social (CREAS), 346 Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS) y hospitales con servicios de prevención de la violencia, y en otras áreas, como las ONG.

En el caso de las mujeres rurales de nuestro estudio, profesionales de la red de protección de Selbach revelan que sólo denuncian la violencia cuando tienen el apoyo de un familiar o vecino. Raras veces llegan al servicio solo, siendo la vergüenza de exponer la violencia un de los factores que impiden a buscar apoyo en la red de seguridad, especialmente en lugares con bajo índice de población.

Un estudio de Schraiber y Oliveira (2002, p.56) muestra que cuando buscan ayuda, las mujeres rurales hacen un mayor uso de la familia (especialmente a los padres y hermanos) y otras personas cercanas. Los servicios más formales (policía, líderes religiosos, médicos y consejeros) se muestran en cuatro o más veces menos populares en las zonas rurales, con la excepción del caso de la demanda de los médicos, que se muestra como la manera más formal y más abierta para las mujeres en el campo.

4.1 Información como una estrategia de protección

La garantía de los derechos y la protección de la mujer corren a través del acceso a la información básica para su seguridad y mantenimiento. Para analizar el contenido de los grupos de enfoque se utilizó como unidades de expresiones de análisis: Ley Maria da Penha, legislación, folletos, seminarios, reuniones, la radio, la televisión y conferencia. Las mujeres en el grupo de discusión, además de las propias experiencias, mencionaron situaciones vividas por conocidas, vecinos y amigos y esto demuestra que hay un número desconocido de la violencia no declarada.

Uma mulher sofria agressão, mas não física, o marido dela bebia e passava a noite do bolicho para casa, de casa pro bolicho, e assim ia... E ai teve uma hora que ela cansou disso, mas ele não deixava ela fechar a porta, ela fechava por dentro, e ao invés de ele ir com a chave e abrir, ele acordava ela. Então, ela não dormia, e chegou num ponto tanto que... Pelo sofrimento depois de anos, ela disse: “chega” e foi se informar, e viu as condições que ela podia se separar dele. Ele nem foi na recuperação que ele deveria ter feito como agressor. Simplesmente só deram a separação. Eles têm dois filhos, que são adotados e ficaram com ela, sem problema nenhum, isso usando a lei Maria da Penha. Ela disse uma vez “agora chegou a minha vez e eu vou!”. (SANTA ROSA/2013).

En otro municipio-polo, existe el testimonio de tres trabajadores de la Ley Maria da Penha:

(1) Já ouvimos falar bastante, é bem divulgado, com promotora que fez uma fala **sobre a lei**... (2) Em Giruá nós tivemos **palestras**... (3) Nós conhecemos mais a partir da FETAG, **cartilhas, jornais**... Inclusive uma vez, a Maria da Penha veio até o município de Santa Rosa falar um pouco, não sei se por intermédio da FETAG, ai eu já não sei... Acho que pela coordenadoria. (SANTA ROSA/2013).

Es evidente a partir de las líneas antes mencionadas, una relación más estrecha con la aplicación de la ley y las garantías de la Ley Maria da Penha, y la distribución de materiales informativos destinados a promover los derechos. Sin embargo, un hecho relevante es la representación de la figura femenina en la difusión, tanto en el marco legal, a través de la persecución de la justicia, como en el diálogo propuesto con el mismo Maria da Penha², cuya ley fue nombrada en su honor.

Esto refuerza la idea de que el diálogo entre las mujeres rurales y la representatividad de las mujeres puede desarrollar escenarios más rentables desde el punto de vista de la comprensión y el empoderamiento femenino. Otro tema que merece atención es la participación de la Federación de Trabajadores en la Agricultura en Rio Grande do Sul (FETAG) que, al proporcionar visibilidad al trabajo de la mujer en el campo, desacredita el estereotipo de la mujer rural mientras que la figura restringida a las tareas del hogar. En definitiva, hace de manera significativa el alcance de la producción agrícola.

En este caso, es importante destacar la contribución del trabajo de las mujeres en el campo y las múltiples formas de violencia que impregnan la vida cotidiana de las trabajadoras, a pesar de la fuerza de trabajo activa, las mujeres en el campo todavía viven con vulnerabilidades dentro de los derechos de propiedad y de cultivo, como señalado por el estudio de Bonfim, Costa e Lopes (2013, p.199): “mulheres beneficiárias da posse de terra, potencializa a vulnerabilidade à violência que se manifesta nas relações sociais cotidianas, a destruição de plantações, ou ainda o preconceito acerca da mulher enquanto proprietária e chefe da propriedade”.

En cuanto al acceso a la información, hay una discrepancia entre el conocimiento de violaciones de los derechos y su práctica diaria, porque, en general, la entrada a la red de servicios se produce después de que el acto de violencia, sin acciones preventivas. Con respecto a la legislación en algunos casos se pasó la información por las propias mujeres, al no ser una práctica del poder público la búsqueda activa y, por tanto, la publicidad en todos los territorios, como se evidencia en el relato de la mujer rural.

² Maria da Penha Maia Fernandes, ciudadana brasileña, víctima de dos atentados brutales, con graves consecuencias, para conseguir la condena de su agresor: su propio marido después de 20 años de lucha. Fue honrada al nombrar la ley que establece mecanismos para prevenir la violencia doméstica y familiar contra la mujer. (BRASIL, 2006).

Um pouco mais de **conhecimento**, porque, na verdade, **informação** não tem muita, né. Foi muito pouco falado dentro de Rio Pardo. Mas assim, quando a gente participa de algum programa, alguma coisa, daí eles explicavam direitinho, mas pra população mesmo é muito pouco colocado. **Tem pessoas até que desconhecem**. Eu sei porque eu já andei conversando com pessoas assim de estudo mais inferior e não tem nem noção do que se trata. (RIO PARDO/2014)

Según una encuesta del Instituto Avon (IBOPE, 2009) las personas con bajos ingresos, que viven en zonas rurales y con bajo nivel educativo, son los que tienen menos familiaridad con la Ley Maria da Penha. Por lo tanto, el conocimiento de la legislación sobre derechos de la mujer se centra principalmente en los perímetros urbanos debido a la mayor densidad de población.

La Ley, cuando se presenta en las zonas rurales, no se articula con otros logros de las últimas décadas. Entre las novedades principales, destacase la Portaria nº 85, de 10 de agosto de 2010, publicada por la Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres da Presidência da República, través del cual se impuso Diretrizes de Enfrentamento à Violência contra as Mulheres do Campo e da Floresta e a Política Nacional de Saúde Integral das Populações do Campo e da Floresta, aprobada por la Portaria nº 2.866, de 2 de diciembre de 2011. Este último establece en Art.3, el apartado II, la reducción de las vulnerabilidades a los segmentos históricamente vulnerables, incluidas las mujeres, a fin de garantizar los derechos sexuales y reproductivos y la lucha contra la violencia sexual y doméstica (Camargo & Aquino, 2013).

A pesar de los avances con la Ley Maria da Penha, en reconocimiento a las diferentes formas de violencia contra las mujeres, esto proporciona una red de seguridad para las mujeres, tales como refugios, centros de referencia especializados para la Mujer, Instituto de Medicina Legal, entre otros, que no son disponibles en las localidades rurales.

Tenga en cuenta, también, el efecto criminalizador e punitivo a desencadenar la Ley Maria da Penha, y la fiscalía es incondicional, es decir, no depende de la víctima acabar con los procedimientos legales contra el infractor. Se hizo hincapié en que sólo cuando se ponen en la perspectiva penal, la aplicación de la Ley tiene una representación significativa porque, de hecho, proporciona la responsabilidad del infractor, sin embargo, la legalización de los conflictos que no están directamente relacionados con las prácticas y los procesos para hacer frente a la violencia en el campo, o, por el contrario, cuando no se abordan de manera conjunta, tiende a desarrollar otras prácticas violentas que la violencia física y estructural lo demuestra la falta de equipos y servicios para hacer frente a tales violaciones, que no son lineamientos y acciones de gobierno.

4.2 A violência em suas diferentes dimensões

Del análisis de los grupos de enfoque, emergieran las siguientes categorías temáticas: violencia física, moral, verbal, psicológica, patrimonial, institucional y estructural. Fueron también evidentes en los datos recogidos: el

sexismo, el patriarcado, el aislamiento, la naturalización y la banalización de la violencia experimentada en la vida cotidiana de las mujeres en las zonas rurales.

Para abordar el tema de la violencia se discutieron temas relacionados con el uso de la Ley Maria da Penha, los impactos de la Ley en la vida de los participantes y las estrategias de afrontamiento a la violencia que sufren las mujeres. Un estudio realizado en la unidad de salud básica en Porto Alegre, RS, (Kronbauer e Meneghel 2005), con el fin de determinar la prevalencia y el perfil de la violencia de género (física, psicológica y sexual) perpetrada contra las mujeres por sus parejas (a) actual o pasada, llegó a la conclusión de que: “as mulheres em situação de violência de gênero procuram mais os serviços de saúde e falam sobre as violências que sofrem, desde que se dê a elas condições de acolhimento e de escuta”.

En una de las manifestaciones, al describir cómo es la comunicación de las mujeres en las consultas individuales con la enfermera, el profesional dice: “Se elas se encontram em ambiente adequado. Se ela percebe assim ‘então, eu e ela, eu posso falar’, sabe? Ali elas abrem muito”. [sic]. (Selbach, 2013).

Según lo indicado por el profesional, el establecimiento del diálogo está relacionado con las condiciones de estructura física que el espacio ofrece, con el fin de que las formas de violencia que sufren las mujeres en el campo se cruzan por las experiencias de inseguridad y miedo, lo que significa que esto requiere de áreas sensibles de las instalaciones públicas. No sólo el espacio, pero la posibilidad de vínculos entre usuarios y profesionales, por lo que la mujer que accede al servicio encontré en el mismo las condiciones que pueden apoyar sus necesidades en relación con la superación y conocimiento de las violaciones sufrido. Por lo tanto, se recomienda que las instalaciones de atención primaria de salud crean espacios abiertos para escuchar, comprender y abordar la violencia de género.

Estudio reciente de Costa (2012) en 8 municipios do Rio Grande do Sul, se centra en la violencia contra las mujeres rurales, las prácticas de salud ocupacional y agendas municipales en relación a enfrentar esta violencia, llegó a la conclusión de que la violencia contra la mujer es considerada en el medio rural como "destino de género". En el discurso de los profesionales y los gestores de salud, esta mujer es vista desde la perspectiva de "subordinación" y "obediencia", el único responsable de la reproducción biológica, las tareas domésticas y la agricultura, con poca o ninguna legitimidad a discontinuidades. Esto es evidente en pasajes como éste en el informe de un profesional de área técnica de la asistencia social:

Começou a querer bater na menina, não tem respeito pela menina, daí com ela também, às vezes, deixava o final de semana inteiro em casa sozinha, saía e não dizia pra onde ia, ela perguntava, ele mandava ela calar a boca “não te interessa, tu é mulher, que tu acha que tu quer saber da minha vida?!”(SELBACH, 2013).

En la esfera política, la fragilidad de la política y los recursos de gestión dan fe de la falta de preparación de los municipios para llevar a cabo el proceso de gestión alineado a los lineamientos y principios del SUS, la ausencia de la agenda

local de la violencia dirigida contra la mujer rural y el descargo de responsabilidad y de abstinencia de la gestión local frente a este fenómeno.

El sexismo emerge en la discusión, sino como una característica que también impregna la realidad de las mujeres oídas, con una práctica diaria el enjuiciamiento y condenación de la conducta de las propias mujeres por las mujeres, lo que refleja la internalización del modelo patriarcal por las mismas (Saffioti, 1995). Esto es evidente en el siguiente relato:

As que ficam em casa muitas vezes falam coisas muito ruins para aquelas que saem de casa, falam maldades, demais, demais, demais... Isso é um tipo de violência contra mulher, da mulher para com a própria mulher. E isso acontece muito no meio rural. Chamam de vagabunda aquelas que saem de casa... E isso corre de vizinha em vizinha. Tem essa discriminação entre as mulheres. A própria mulher tem seu lado machista, pois se nós avaliármos bem, nenhum homem faz fofoca do outro homem, eles protegem uns aos outros, e a mulher já sai falando, já faz fofoca por aí, e ela larga aos quatro ventos, e as mulheres tem muito de falar umas das outras, de um lado eles são bem mais unidos que nós mulheres. (SANTA ROSA, 2013).

Del informe se puede destacar la formalización de estereotipos de género aún recubierto por los valores coloniales, cayendo bajo la mujer el requisito de la conducta sumisa y recatada. Cuando hay signos de pausas o cambios en este patrón, la mujer que rompe va a desmitificar la idea de la supervisión ejercida por los hombres, impuesta por las medidas de control y disciplina. Así que la mujer que sale de su casa, se establece como objeto del discurso y la crítica de otras mujeres para superar los límites de la protección.

Es en este contexto que la violencia física se legitima y se ejerce no sólo por el hombre sino por otras mujeres que mantienen esos valores hasta el punto de ejercer violencia psicológica. Las expresiones de violencia más allá de las relaciones privadas se extienden a las relaciones territoriales, con la violencia siendo una práctica recurrente, tanto como una expresión de fuerza y ejercicios de protección, la disciplina del patrón socialmente construida y legitimada por la comunidad local.

Así, las amenazas de muerte, violencia psicológica son la vida cotidiana de las mujeres potencialmente desprotegidas. Esta campesina informe que sufrió tres amenazas de muerte, pero apeló a la fe religiosa como apoyo. La importancia de la información y de la red de soporte está en el proceso de fortalecimiento que se establece internamente, en la medida en que al extremo del informe dice: “aí eu me lembrei assim na reunião que disse que a gente tem que ser forte, que a gente tem que lutar pra conseguir se ver livre disso” [sic]. Este tipo de violencia constituyen lo que Lage y Nader (2012, p.257) consideran “legitimada pela ideologia patriarcal [...] onde o espaço do lar é *locus* privilegiado para a violência contra a mulher”.

En este sentido, en el espacio urbano la violencia contra las mujeres se aborda y se ve como una violación sujeta a la aplicabilidad legal, con miras a la responsabilidad penal del autor, en la realidad de las mujeres rurales los límites son numerosos, con miras a la precariedad de los dispositivos de acceso público

para el conjunto de los derechos, así como la fuerte influencia colonial en la formación de relaciones conyugales y familiares. Esto se evidencia en los resultados de la investigación, cuando se ven múltiples expresiones de violencia, incluso en el prisma privado de las relaciones conyugales y, debido a que es violaciones cometidas en la zona privada todavía existe la idea de que no es para el público, en este caso, que el Estado intervenga. Así, los espacios domésticos o territoriales cerca, como el área del campo, vivir a diario con las expresiones de violencia, mientras que se han naturalizado y se imprime en la vida cotidiana de la mujer rural.

5 Conclusiones

Este estudio trajo la realidad de la mujer rural de Rio Grande do Sul, equivalente al 3% del territorio brasileño, lo que constituye el 6% de la población. De sus 10.695.532 habitantes, 5.489.827 son mujeres, que representan el 51,33% del total (IBGE, 2010), distribuidos en sus 497 municipios. La posición del Estado en el ranking de la violencia contra la mujer está en el puesto 19. El principal resultado de este estudio apunta a las redes de apoyo precarias a las mujeres rurales, lo que contribuye a la perpetuación de la violencia doméstica y estructural y el aislamiento en las zonas rurales.

Esta realidad no sólo se refleja en el Sur, como ya ha sido denunciado por el movimiento de mujeres campesinas en Brasilia, la capital, exigiendo políticas públicas que lleguen hasta el campo y el bosque. La falta de información también contribuye a que no conocen los derechos que tienen las mujeres a una vida digna y sin violencia.

Esto demuestra la necesidad urgente de invertir más en investigación y diagnóstico de esta realidad y conocer el reclamo de los movimientos de mujeres campesinas y trabajadoras rurales, de modo que las políticas públicas van responder a las condiciones locales y se sintonizar a las necesidades de estos segmentos de las mujeres que son más vulnerables. Sólo entonces, sus voces no suenan como un eco en la inmensidad vacía de los campos de nuestro Estado.

Referencias

Bardin, L. *Análise de conteúdo*. Edições Lisboa, 1977.

Bonfim, E. G.; Costa, M. C. da; Lopes, M. J. M. Vulnerabilidade das mulheres à violência e danos à saúde na perspectiva dos movimentos sociais rurais. *Athenea Digital* - 13(2): 193-205 jul. 2013

Brasil. Secretaria de Políticas para as Mulheres, Presidência da República. *Rede de enfrentamento à violência contra as mulheres*. Brasília, 2011. Disponível em: <http://www.compromissoeatitude.org.br/wp-content/uploads/2012/08/SPM-Rede-Enfrentamento-VCM-2011.pdf>. Acesso em: 26 jan. 2015.

_____. *Lei n. 11.340*, de 7 de agosto de 2006. *Lei Maria da Penha*. Dispõe sobre mecanismos para coibir a violência doméstica e familiar contra a mulher. Brasília:

Câmara dos Deputados, Coordenação de Publicações, 2007. Disponível em: <http://www.cepal.org/oig/doc/Bra2006Leimariadapenha.pdf>. Acesso em: 23 jan. 2015.

_____. *Portaria nº 85*, de 10 de agosto de 2010. Diretrizes de Enfrentamento à Violência contra as Mulheres do Campo e da Floresta. Disponível em: <http://www.spm.gov.br/sobre/legislacao/portarias>. Acesso em: 20 jan. 2015.

_____. Ministério do Desenvolvimento Social. MDS. *Busca ativa*. Disponível em: <http://www.mds.gov.br/falemds/perguntas-frequentes/superacao-da-extrema-pobreza%20/plano-brasil-sem-miseria-1/busca-ativa>. Acesso em: 29 jan. 2015.

Camargo, M.; Aquino, S. de. *Redes de cidadania e parcerias – enfrentando a rota crítica*. In: *Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres*. Programa de prevenção, assistência e combate à violência contra a mulher – plano nacional. Brasília, 2003.

Costa, M. C. da. *Violência contra mulheres rurais, práticas profissionais de saúde e agendas públicas municipais: o visível e o invisível na inconsciência do óbvio*. 2012. Tese de Doutorado. Programa de Pós-graduação em Enfermagem. UFRGS, Porto Alegre, RS, 2012.

Dias, M. B. *Bem vinda, Maria da Penha!* Elaborado em jul. 2006. Disponível em: <http://jus2.uol.com.br/Doutrina/texto.asp?id=8806>. Acesso em: 18 jul. 2007.

Gondim, S. M. G. Grupos focais como técnica de investigação qualitativa: desafios metodológicos. *Paidéia*, Ribeirão Preto, v.12, n. 24, 2003. Disponível em: <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-863X2002000300004&lng=en&nrm=iso>. Acesso em: 29 jan. 2015.

Grossi, M. *Discours sur les femmes battues: représentations de la violence sur les femmes au Rio Grande do Sul*. Tese de Doutorado. Universidade de Paris V. Paris, 1998.

Grossi, P.K et al. A rede de proteção à mulher em situação de violência doméstica: avanços e desafios. *Athenea Digital*, n. 14, p. 267-280, 2008. Disponível em: <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/120298/164311>. Acesso em: 20 jan. 2015.

IBGE. Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). *Censo 2010*. Disponível em: <<http://www.ibge.gov.br>>. Acesso em: 14 abr. 2013.

IBOPE. Instituto Avon. *Percepções sobre a violência doméstica contra a mulher no Brasil*. 2009. Disponível em: http://www.ibope.com.br/pt-br/conhecimento/relatoriospesquisas/Lists/RelatoriosPesquisaEleitoral/OPP090148Avonpercepcoes_sobreaviolenciadomestica.pdf. Acesso em: 20 jan. 2015.

Kronbauer, J. F. D. & Meneghel, S. N. Perfil da violência de gênero perpetrada por companheiro. *Revista de Saúde Pública*, 39 (5), 2005, 695-701. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-8910200500050001&lng=en&tling=pt. Acesso em: 29 jan. 2015.

Lage, L.; Nader, M. B. Da legitimação à condenação social. In: Pinsky, C. B. & Pedro, J. M. (Org.). *Nova história das mulheres no Brasil*. São Paulo: Contexto, 2012.

Lorenzoni, C. Violência nas relações de gênero e classe: uma interpretação a partir das mulheres camponesas do Rio Grande Do Sul. *Libertas*, Juiz de Fora, edição especial, p.82-98, fev. 2007.

Marconi, M. de A; Lakatos, E. M. *Técnicas de pesquisa: planejamento e execução de pesquisas, amostragens e técnicas de pesquisas, elaboração, análise e interpretação dos dados*. 4 ed. São Paulo: Atlas, 1999.

May, R. *Poder e inocência*. Rio de Janeiro: Zahar, 1972.

Saffioti, H. I. B. & Almeida, S. de S. *Violência de gênero: poder e impotência*. Rio de Janeiro: Revinter, 1995.

Schraiber, L.; Oliveira, A. F. D'. *Draft country report: who multi country study on women's health and domestic violence against women, Brazil*. W6/181/13. São Paulo, 2002.

Scott, P.; Cordeiro R. & Menezes M. (Org.). *Gênero e geração em contextos rurais: ilha de Santa Catarina: Mulheres*, 2010. Disponível em: https://www.ufpe.br/fagesufpe/images/documentos/Livros_Fages/genero%20e%20gera_o%20em%20contextos%20rurais.pdf

Scott, P.; Rodrigues A. C. & Saraiva J. C. Onde mal se ouvem os gritos de socorro: notas sobre a violência contra a mulher em contextos rurais. In: Scott, P.; Cordeiro R. & Menezes M. (Org.). *Gênero e geração em contextos rurais: ilha de Santa Catarina: Mulheres*, 2010. Disponível em: https://www.ufpe.br/fagesufpe/images/documentos/Livros_Fages/genero%20e%20gera_o%20em%20contextos%20rurais.pdf. Acesso em: 29 jan.15.